



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## ACTA DE INSPECCIÓN

B-2-231777



de la actividad – Dec 351/79, Anexo I, Cap 21, Art 208; Ley 19587, Art 9, Inc k). Personal afectado:5.

e. No acredita entrega por escrito de medidas preventivas al personal – Dec 351/79, Anexo I, Cap 21, Art 213. Personal afectado:5

f. Cumplido. NO acredita botiquines de primeros auxilios -

### 7) EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

a. No acredita entrega de EPP adecuados de acuerdo a los riesgos que estan expuestos – Dec 351/79, Anexo I, Cap 19, Arts 188, 189 y 190 Ley 19587, Art 8, Inc c) .Personal expuesto: 5.

b. No acredita se provee ropa de trabajo acorde a los riesgos y tipo de actividad – Dec 351/79, Anexo I, Cap 19, Art 191. Personal expuesto:5.

c. NO acredita el registro de entrega de EPP y ropa de trabajo – Res SRT 299/11 Arts 1, 2, 3 y Anexo

d. No acredita registro de constancia de capacitación sobre el correcto uso de los EPP – Dec 351/79, Anexo I, Cap 19, Arts 188 y 189; Dec 1338/96, Art 10. Personal afectado:5.

e. No acredita utilizan los elementos de protección personal adecuados – Dec 351/79, Anexo I, Cap 19, Arts 188, 189 y 190; Res SRT 299/11, Arts 2, 3 y Anexo. Personal afectado:5.

8) No acredita registros de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del establecimiento.

Falta "las opiniones técnicas vertidas en cada una de las visitas efectuadas por el "conservador" en el libro de registro Técnico, en un todo de acuerdo a los puntos 3.2 y 4.3 de la Ordenanza Municipal N° 6035/1995. Art. 9, inc. b) y d), Ley 19587, Art. 137, Dec. 351/79. Personal afectado 5.

9) Falta identificar a que ascensor se le hace mantenimiento correctivo y preventivo en el libro de registro Técnico, se observan tres sellos con idéntica fecha, en hojas distintas del libro con rúbrica, el personal de mantenimiento de ascensores manifiesta que cada sello corresponde a un ascensor distinto. Art. 9, inc. b) y d), Ley 19587, Art. 137, Dec. 351/79. Personal afectado 5.

10) No acredita registro de incidentes ocurridos en los ascensores durante el año 2016. Ley Prov. 10468. Personal afectado 5.

Sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por los puntos observados en la presente, dejase constancia que la inspeccionada deberá adecuar las falencias descriptas en los puntos requeridos y toda la Documentación requerida deberá acreditarse en el Centro de Trabajo y quedar a disposición de los inspectores para su verificación a partir de la fecha 24/03/2017, bajo apercibimiento de considerar oportunamente la omisión o negativa a los fines de la aplicación del inc. 6 del Punto a) del Art. 41 de la Ley 10.468 (t.o. 11.752). Conste.-



Pablo S. MANCINELLI  
Gerente

Región Litoral - Creación de Redes  
Dirección Tecnología  
Representante del Establecimiento  
Firma y Aclaración

*[Handwritten signature]*  
Barbara Elvira

Representante de los Trabajadores  
Firma y Aclaración

DIANA M. BURGUES  
INSPECTORA  
Dir. Pcial Salud y Seguridad  
M.T.S.S - Santa Fe



Ing. Santos Miguel Recorci  
Inspector de Salud y  
Seguridad en el Trabajo

Inspector  
Firma y Aclaración M.T.S.S

Nº 231784



e. No Cumplido. No acredita política del establecimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, en la prevención de riesgos – Dec 1338/96 Art 10. Personal afectado:5



f. No cumplido. falta analisis de riesgo por puesto de trabajo. No acredita revela y confecciona el mapa de riesgo – Dec 1338/96 Art 10. Personal afectado:5.

h. No cumplido. No acredita el seguimiento de acciones desarrolladas por la ART – Dec 1338/96 Art 10. Personal afectado:5.

i. No cumplido. No acredita registros estadísticos de accidentes y enfermedades profesionales – Dec 1338/96 Art 10. Personal afectado:5.

j. Cumplido. Acompaña al comité mixto .

k. No cumplido. No acredita desarrollo e implementación de procedimientos de trabajo seguro y programa de prevención de riesgos – Dec 1338/96 Art 10. Personal afectado:5.

l. No cumplido. No acredita el asesoramiento en selección, calidad y uso de EPP – Dec 1338/96 Art 10, Ley 19578, Art 8 inc c). Personal afectado:5.

5) SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO

a. No cumplido.No acredita seguimiento y estadísticas de casos de enfermedades inculpables, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, en especial los trabajadores involucrados en el incidente del ascensor del día 2 de marzo de 2017.– Dec 1338/96, Art 5. Personal afectado:5.



b. No cumplido.No acredita revela y registra condiciones de los puestos de trabajo – Dec 1338/96, Art 5. Personal afectado:5.

c. No cumplido.No acredita procedimiento de requisitos de exámenes médicos preocupacionales de acuerdo a características de puesto de trabajo – Dec 1338/96, Art 5. Personal afectado:5.

d. No acredita registro actualizado de acciones de educación sanitaria, socorro, capacitación del personal, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad – Dec 1338/96, Art 5. Personal afectado:5.

6) CAPACITACION Y PRIMEROS AUXILIOS

a. No cumplido.No acredita programa de capacitación anual que contemple riesgos generales y específicos acorde a las actividades que se desempeñan en el establecimiento , exhibe capacitaciones realizadas en otro establecimiento– Dec 351/79, Anexo I, Cap 21, Arts. 208, 211; Ley 19587, Art 9 inc k). Personal afectado:5.

b. No acredita el programa anual de capacitación contempla los distintos niveles de jerarquía del establecimiento – Dec 351/79, Anexo I, Cap 21, Art.210

c. No cumplido.No acredita registro y constancia de dictado de capacitaciones en la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos. Métodos y material utilizado en las actividades de capacitación – Dec 351/79, Anexo I, Cap 21, Arts 209 y 213. Personal afectado:5.

d. NO acredita evidencia en los trabajos de promoción de acciones de capacitación sobre riesgos específicos y generales



Pablo S. MANCINELLI  
Gerente  
Región Litoral - Creación de Redes  
Represntación del establecimiento  
Firma y Aclaración

Representante de los Trabajadores  
Firma y Aclaración

DIANA M. BURGUES  
INSPECTORA  
Dir. Pcial Salud y Seguridad  
M.T.S.S - Santa Fe



Ing. Santos Miguel Recore  
Inspector de Salud y  
Seguridad en el Trabajo  
Inspector/es  
Firma y Aclaración M.T.S.S



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

# ACTA DE INSPECCIÓN

B-2-231777



LUGAR y FECHA: Rosario - 03-03-2017

HORA DE INGRESO: 10:30

HORA DE EGRESO: 14:47

EXPL. N°: --

REFERENCIA ACTA/S N°:

EMPRESA INSPECCIONADA: TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANO

C.U.I.T.: 30-63945373-8

A.R.T.: Experta

N° DE CONTRATO: 7840

COMITENTE:

C.U.I.T.: --

A.R.T.:

CTISTA PPAL:

C.U.I.T.: --

A.R.T.:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios de locutorios

CLAE:611010

DOMICILIO INSPECCIONADO: CALLE Salta 3575

LOCALIDAD: Rosario

C.P. N°: 2000

TEL.: 03414371400

FAX: pmancine@ta.telecom.ar

DOMICILIO DECLARADO: CALLE Alicia Moreau de Justo 50

LOCALIDAD: CABA

PROVINCIA: Santa Fe

C.P. N°: 3036

TEL.: 01149681104

FAX: gmarquardt@telecom.com.ar

SERVICIO DE HIG. Y SEG.: Lic. Guillermo Marquardt

REGISTRO N°: 2-2314-0

SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO: Med. Pablo Sosa

REGISTRO N°: 28/0232

ATENDIDO POR: Pablo Macinelli

EN SU CARACTER DE: Gerente de Creación de Redes

DOC. IDENT.: DNI N°: 17773056

PRODUCCIÓN: 210

TOTAL: 210

PERSONAL OCUPADO: ADMINISTRACIÓN: 0

AUTORIZACION NRO: 21193

INSPECTORES: Pecorelli Santos Ramón, Burgues Diana Mabel

**OBSERVACIONES:** El establecimiento pertenece a la empresa Telecom Argentina S. A., consta de PB y 6 pisos de oficinas y técnica. Acompaña la presente los Sres. Daniel Sandoval DNI 18310599 como Delegado de SITRATEL, Enzo Barbero DNI 12700009 Secretario de nuevas tecnología de SITRATEL, Sergio Rocatti DNI 13588732 como Referente de Operaciones de Real State, Adrián Barbará DNI 20298446 como Responsable de Mantenimiento del edificio, Guillermo Marquardt DNI 14509687 como Prevencionista. En el mismo hay tres ascensores uno de los cuales tuvo dos incidentes el 24/02/2017 y el 02/03/2017. El ascensor N°1 con personal en su interior se acelera y actúa el freno de emergencia. Llamada la empresa de mantenimiento de ascensores Rossini S.A., el día 24/02/2017 la cabina queda en un piso y pueden salir de la misma por su cuenta, el día 02/03/2017 el personal de Rossini S.A. acciona el comando manual de la cabina para poder evacuar las personal en el interior. Consultado el personal de Rossini S.A. manifiesta que el motivo de la falla se debe a un contactor. El mecanismo actúa con dos velocidades, una de alta para la traslación rápida, y una lenta para cuando se acerca al piso, hasta que se detiene, la falla se debe a la carbonización de los contactos en un contactor



Pablo S. MANCINELLI  
Gerente  
Región Litoral - Creación de Redes  
Dirección Tecnología  
Representante del Establecimiento  
Firma y Aclaración

*[Handwritten signature]*  
Sandoval  
Barbero E

Representante de los Trabajadores  
Firma y Aclaración

DIANA M. BURGUES  
INSPECTORA  
Dir. Pcial Salud y Seguridad  
M T S S - Santa Fe

Inspector/es  
Firma y Aclaración

*[Handwritten signature]*  
Ing. Santos Miguel Pecorelli  
Inspección de Salud y Seguridad en el Trabajo  
M.T.S.S

N° 231781



de conmutación de velocidades del ascensor y por consiguiente la acción del freno mecánico o electromagnético, en ambas oportunidades.

El personal del establecimiento manifiesta y relata varios acontecimientos de falla en los ascensores durante los últimos años y en especial en el N°1.

El Sr. Rocatti manifiesta que en el ejercicio del 2017 se aprobó un presupuesto para el cambio de tecnología electromecánica a digital de los ascensores N° y 2, se recomienda que se incorpore la instalación de un sensor de sobrecarga de la cabina en todos los ascensores.

Se anexa fotocopia de Comprobante de Presentación de Relevamiento de Agentes de Riesgo a una foja.

En virtud de lo establecido en la Leyes Nacionales 19587, 24557, 25212, y la Ley Provincial 10468, conjuntamente con sus Normas Complementarias, Reglamentarias y Modificadorias, constituido/s en el domicilio indicado en la presente, con el objeto de realizar un relevamiento general de las condiciones y operaciones de trabajo en materia de salud y seguridad, se labra la presente, constatándose:

1) MAPA DE RIESGO

- a. Cumplido. Acredita afiliación a una ART –
- b. Cumplido acredita exhibe afiche ART –
- c. Cumplido. acredita personal provisto de credencial ART –
- d. No cumplido. No acredita análisis e identificación de riesgos de puestos de trabajo del establecimiento – Dec 1338/96, Art 10. Personal afectado:5.

2) DECLARACION DEL RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ANEXO I –RES. SRT N° 463/09)

- a. Cumplido. acredita la Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborables (R.G.R.L) presentado ante la ART –

3) RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO CON LA NOMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS

- a. No cumplido, exhibe un comprobante sin firma del empleador o responsable por la empresa sin Nomina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo presentado ante su Aseguradora – Res. SRT 37/10, Art 3, Inc 5). Personal expuesto: 105
- b. No acredita la Nomina de Personal Expuesto (NPE) presentado ante la ART guarda verosimilitud con la actividad del establecimiento - Dec. 170/96, Art 28, incs. g) y h)

4) SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- a. Cumplido, acredita el servicio de Higiene y Seguridad –
- b. Cumplido. acredita el cumplimiento de horas profesionales –
- c. Cumplido, acredita auxiliares según personal equivalente –
- d. No cumplido. No acredita documentación y registros actualizados de las acciones de prevención, higiene y seguridad – Dec 1338/96 Art 10 y 12. Personal afectado:5.

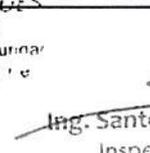


Pablo S. MANCINELLI  
Gerente  
Región Litoral - Creación de Redes  
Dirección de Empleo y  
Firma y Aclaración

*[Handwritten Signature]*

Representante de los Trabajadores  
Firma y Aclaración

DIANA M. BURCLITS  
INSPECTORA  
Dir. Pcial. Salud y Seguridad  
M.T.S.S - Santa Fe



Ing. Santos W. P. P. P.  
Inspector de Salud y  
Seguridad en el Trabajo  
Inspector/es  
Firma y Aclaración M.T.S.S